

**51 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 25 DE ABRIL 2024 10:00 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión extraordinaria del concejo municipal, a las 10:16 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA | PRESENTE |
| 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS | PRESENTE |
| 3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA | PRESENTE |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA | PRESENTE |
| 5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN | PRESENTE |
| 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA | PRESENTE |
| 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN | PRESENTE |
| 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA | PRESENTE |



DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|----------------------------|--------------------------|
| 1. CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES | ADMINISTRADORA MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. DANIEL QUEZADA QUEZADA | DIRECTOR DE CONTROL (S) |
| 4. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ | DIRECTOR ADM. Y FINANZAS |
| 5. VALERIA CUEVAS FORNÉ | DIRECTORA DIMAO (S) |

TEMAS:

1.- Aprobación Modificación Presupuestaria N°7

2.- Autorización para suscribir Contrato bajo la modalidad de Trato Directo "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna de Conchalí, con:

Razón Social : **SOLOVERDE**

Rut : **99.551.750-7**

Oferta Suma Alzada :
IVA Incluido

- Formato N°5

- . Valor Unitario m2 Parque: \$547,4 x 158.656 m2 = \$ 86.848.294,4.-
- . Valor Unitario m2 Plaza: \$505,8 x 283.322 m2 = \$143.304.267,7.-

. Valor cuadrilla 8 trabajadores (para 47.988 m2): \$ 11.431.604.-

TOTAL CONTRATO MANTENCIÓN MENSUAL (489.966 M2): \$241.584.166.-

- Formato N°6

. Valor Unitario Tala árbol: \$374.256.-

. Valor Unitario Poda árbol: \$187.128.-

Periodo : 12 meses

3.- Aprobación del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucionales y metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo año 2023, según Informe de la Dirección de Control Municipal contenido en Memorandum N°26 del 16 de abril de 2024 (artículo 8 Ley N°19.803).

4.- Autorización para destinar al funcionario Edwin López Arteaga desde la Dirección de Control a la Dirección Administración y Finanzas, por el periodo de 6 meses, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 Letra Ñ Ley 18.695.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda, comenta que, el día de ayer se reunieron en Comisión de Hacienda, donde se pudo analizar esta modificación presupuestaria, cuenta con el respaldo de todas las Direcciones respectivas, se trata de un aumento ingresos de 604 millones aproximadamente, en relación a transferencia de cuentas corrientes de la SUBDERE, fondo equidad territorial (royalty minero) y el programa mejoramiento urbano; a su vez, disminuye gastos en 67 millones en el saldo final de caja aumentando gastos en 671 millones, destinados al protocolo de acuerdo de trabajadores, al servicio mantenimiento de jardines, a edificios y mejoramiento de luminarias peatonales también al saldo final de caja. Hubo disposición unánime de aprobar.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°7.

(MS)				Presupuest	Modificación	Presupuesto	Glosa	
Subt	Íte	Asig	Sub	o	Propuesta	Modificado	s	
.	m			Vigente				
AUMENTA INGRESOS					604.474			
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	430.000	7.200	437.200	1
08	03	003	001	Fondo de Equidad Territorial Ley 21,591	0	508.554	508.554	2
13	03	002	001	Programa de Mejoramiento Urbano	234.340	88.720	323.060	3



DISMINUYE GASTOS					67.000			
35				Saldo Final de Caja	1.297.850	67.000	1.230.850	4
AUMENTA GASTOS					671.474			
24	01	999	004	Protocolo acuerdo Trabajadores Aseo	120.000	7.200	127.200	1
22	08	003	003	Servicio de Mantenición de Jardines	2.690.000	47.000	2.737.000	5
31	02	004	001	Edificios	203.000	20.000	223.000	6
31	02	004	010	051 CSV mejoramiento Luminarias Peatonales Bandedjón Julio Montt Salamanca UV 30	-	88.720	88.720	7
35				Saldo Final de Caja	1.230.850	508.554	1.739.404	8
1	Aumenta presupuesto de acuerdo a transferencia SUBDERE, Trabajadores Servicio de Aseo Externalizado, Folio N° 4604149 del 27/03/2024 por \$ 127.195.272. Se reconoce diferencia por MS 7.200 debido a presupuesto inicial considero MS 120.000 en ingresos y gastos							
2	Aumenta presupuesto por aporte único y extraordinario Ley n° 21.640, de Presupuestos del Sector Público 2024, en concordancia con la Ley N° 21.591/2023 sobre Royalti Minero, crea el Fondo para la Equidad Territorial.							
3	Aumenta presupuesto de acuerdo a PMU CSV "Mejoramiento de Luminarias Peatonales, Bandedjón Julio Montt Salamanca UV 30, RE N° 3701/2024 de la SUBDERE							
4	Disminuye SFC para financiar Mejoramiento capacidad electrica Edificio Millenium, recursos del FIGEM año 2023 y financiar nuevo contrato de Mantención de Áreas Verdes							
5	Aumenta presupuesto para financiar Trato Directo Mantención Áreas Verdes comuna de Conchalí, 12 Meses. Traspaso numeral 4							
6	Aumenta presupuesto para financiar Mejoramiento Capacidad eléctrica Edificio Millenium, correspondiente a recursos FIGEM 2023, traspaso Numeral 4							
7	Crea cuenta para financiar proyecto PMU de Numeral 3							
8	Aumenta presupuesto, provisión de recursos en espera de decisión de inversión							

SEGUNDO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO EN LA COMUNA DE CONCHALÍ, CON:

RAZÓN SOCIAL : SOLOVERDE

RUT : 99.551.750-7

OFERTA SUMA ALZADA :

IVA INCLUIDO

- FORMATO N°5

. VALOR UNITARIO M2 PARQUE: \$547,4 X 158.656 M2 = \$ 86.848.294,4.-

. VALOR UNITARIO M2 PLAZA: \$505,8 X 283.322 M2 = \$143.304.267,7.-

. VALOR CUADRILLA 8 TRABAJADORES (PARA 47.988 M2): \$ 11.431.604.-

TOTAL CONTRATO MANTENCIÓN MENSUAL (489.966 M2): \$241.584.166.-

- FORMATO N°6

. VALOR UNITARIO TALA ÁRBOL: \$374.256.-

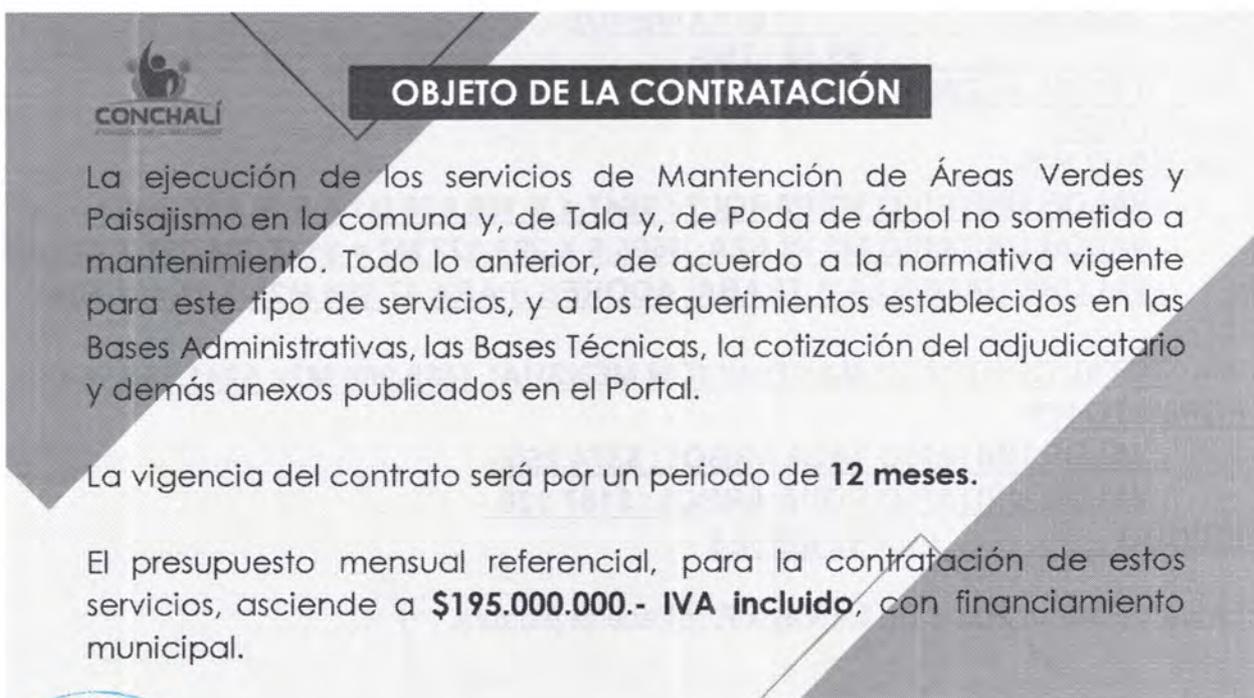
. VALOR UNITARIO PODA ÁRBOL: \$187.128.-

PERIODO : 12 MESES

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.



La **Secretaria Comunal de Planificación** señora **María Teresa Arrochet.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





PROCESO DE COTIZACIÓN

De acuerdo al contenido de los Formatos aportados por los cotizantes aceptados, se analizaron y se definieron los criterios para seleccionar al proveedor a considerar para el Trato Directo, según la siguiente pauta de evaluación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE) <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento Áreas Verdes: 50%. Tala de Árbol: 2%. Poda de árbol: 3%. 	55
2°	EXPERIENCIA (EX)	10
3°	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (CR) <ul style="list-style-type: none"> Remuneración del Personal: 20%. Negociación Colectiva: 5%. Absorción de Mano de Obra de Conchalí: 5% 	30
4°	ANTIGÜEDAD DE VEHÍCULOS (AV)	5
TOTAL PONDERADORES		100



CRITERIO N° 1: Oferta Económica (55%)

SUBCRITERIO 1 (45%) Mantenimiento de Áreas Verdes: Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera el promedio del valor unitario metro cuadrado, mensual, del mantenimiento de parques y de plazas, comparando la relación entre el promedio de cada oferta y la de menor precio promedio, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

El precio promedio a evaluarse será el valor de la oferta mensual, m2, precio unitario (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°5, numeral 1.

PUNTAJE SUBCRITERIO N°1 OFERTA ECONÓMICA					
OFERENTE	PROMEDIO MENSUAL, CON IVA	OFERTA MÍNIMA	PONDERACIÓN	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
AKRO SPA.	558,71	\$526,60	50%	94,25	47,27
SOLOVERDE S.A.	526,6			100	50
COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	570			92,38	46,19





CRITERIO N° 1: Oferta Económica (55%)

SUBCRITERIO 2 (2%) Valor Unitario Tala de Árbol: Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera entre cada oferta unitaria y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Precio Ofertado (OE)}} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 2$$

El precio a evaluar será el valor unitario de tala (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°6.

PUNTAJE SUBCRITERIO N°2 OFERTA ECONÓMICA				
OFERENTE	VALOR UNITARIO, con IVA	OFERTA MÍNIMA	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
AKRO SPA.	\$374.256.-	\$101.150	2%	0,54
SOLOVERDE S.A.	\$374.256.-			0,54
COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	\$101.150.-			2



CRITERIO N° 1: Oferta Económica (55%)

SUBCRITERIO 3 (3%) Valor Unitario Poda de Árbol: Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera entre cada oferta unitaria y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Precio Ofertado (OE)}} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 3$$

El precio a evaluar será el valor unitario de poda (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°6.

PUNTAJE SUBCRITERIO N°3 OFERTA ECONÓMICA				
OFERENTE	VALOR UNITARIO, con IVA	OFERTA MÍNIMA	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
AKRO SPA.	\$187.128.-	\$187.128.-	3%	100
SOLOVERDE S.A.	\$187.128.-			100
COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	\$200.000.-			93,56





CRITERIO N° 1: Oferta Económica (55%)

*Puntaje Criterio Oferta Económica =
(Pje. Subcriterio 1 + Pje. Subcriterio 2 + Pje. Subcriterio 3)*

PUNTAJE CRITERIO N°1 OFERTA ECONÓMICA				
OFERENTE	SUBCRITERIO 1	SUBCRITERIO 2	SUBCRITERIO 3	PUNTAJE PONDERADO
AKRO SPA.	47,27	0,54	3	50,81
SOLOVERDE S.A.	50	0,54	3	53,54
COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	46,19	2	2,8	50,99



CRITERIO N° 2: Experiencia (10%)

En este criterio, el análisis se basa en la cantidad de certificados presentados que cumplen lo solicitado para la experiencia del oferente, en servicios de mantenimiento de áreas verdes, en Municipalidades y/o servicios públicos, chilenos, con 200.000 m2 mínimos por certificado, ejecutada en los 10 últimos años (contados desde la fecha de apertura).

PUNTAJE CRITERIO N°2 EXPERIENCIA			
OFERENTE	N° DE CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE TABLA	PTJE. PONDERADO
AKRO SPA.	7	100	10
SOLOVERDE S.A.	7	100	10
COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	0	0	0,0

*Puntaje Ponderado Experiencia = Puntaje Tabla * 0,10*

N° CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE
Más de 4	100
3 - 4	70
1 - 2	40
Sin experiencia o no presenta	00





CRITERIO N° 3: Condiciones de empleo y remuneraciones (30%)

A) SUB CRITERIO N°1: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL (20%):

En la evaluación de las ofertas, obtiene mayor puntaje la propuesta que presenta la mayor remuneración promedio, por función, TOTAL HABERES (TH), por sobre el ingreso mínimo en valor mensual, propuesta en el Formato N°5, numeral 2. Letra a). Se asigna puntaje según las siguientes fórmulas:

Remuneraciones	Ponderación
1. Supervisor (a)	15%
2. Capataz	20%
3. Conductor (a)	15%
4. Auxiliar	50%

Puntaje Sub Criterio 1
 $= (Ptje. Concepto 1 + Ptje. Concepto 2 + Ptje. Concepto 3 + Ptje. Concepto 4) \cdot 0,20$



CRITERIO N° 3: Condiciones de Empleo y Remuneraciones (30%)

SUBCRITERIO N°1: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL (20%):

OFERENTE	TH Mensual \$ Supervisor	TH Mensual \$ Capataz	TH Mensual \$ Conductor	TH Mensual \$ Auxiliar
AKRO SPA	\$1.761.784.-	\$1.644.660.-	\$1.020.019.-	\$508.956.-
SOLOVERDE S.A.	\$1.205.400.-	\$746.720.-	\$856.000.-	\$549.192.-
COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	\$1.621.555	\$929.489.-	\$929.489.-	\$673.920.-

OFERENTE	PUNTAJE SUPERVISOR	PUNTAJE CAPATAZ	PUNTAJE CONDUCTOR	PUNTAJE AUXILIAR
AKRO SPA	15	20	15	37,76
SOLOVERDE S.A.	10,26	9,08	12,58	40,74
COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	13,80	11,30	13,66	50





CRITERIO N° 3: Condiciones de Empleo y Remuneraciones (30%)

SUBCRITERIO N°3: ABSORCIÓN DE MANO DE OBRA DE CONCHALÍ (5%):

OFERENTE	% Mano de Obra de Conchalí	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
AKRO DISEÑO SPA	81	100	5
SOLOVERDE S.A.	81	100	5
COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA	81	100	5



CRITERIO N° 3: Condiciones de Empleo y Remuneraciones (30%)

PUNTAJE TOTAL CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN

OFERENTE	Puntaje S.1 Remuneraciones	Puntaje S.2 Negociación Colectiva	Puntaje S.3 Absorción de Mano de Obra Local	Puntaje Ponderado
AKRO SPA.	17,55	5,0	5,0	27,55
SOLOVERDE S.A.	14,53	5,0	5,0	24,53
COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA	17,75	0	5,0	22,75



CRITERIO N° 4: Antigüedad de Vehículos Ofertados (5%)

VEHÍCULO	AÑO FABRICACIÓN AKRO	PUNTAJE TABLA	AÑO FABRICACIÓN SOLOVERDE	PUNTAJE TABLA	AÑO FABRICACIÓN COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA	PUNTAJE TABLA
Camión Ampliroil	2019	60	2017	30	2024	100
Camión ¾ tipo tolva D/C	2024	100	2017	30	2024	100
Camión Aljibe	2019	60	2017	30	2024	100
Camioneta D/C tipo H10	2024	100	2017	30	2024	100
TOTAL		320		120		400

PUNTAJE CRITERIO N°4: ANTIGÜEDAD VEHÍCULOS (5%)

Oferente	PUNTAJE /400	PUNTAJE *100	PONDERACIÓN	Puntaje Ponderado
AKRO SPA.	0.80	80	5%	4.00
SOLOVERDE S.A.	0.30	30		1.50
COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA	1	100		5.00

PUNTAJES TOTALES

Oferente	Oferta Económica	Experiencia	Empleo y Remuneración	Antigüedad Móviles	Puntaje Total	Lugar de Cotización en el Portal
AKRO SPA.	50,81	10,0	27,55	4,0	92,36	1°
SOLOVERDE S.A.	53,54	10	24,53	1,5	89,57	2°
COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA	50,99	0	22,75	5,0	78,74	3°



 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					
En consideración a todo lo señalado precedentemente, y considerando las cotizaciones recibidas, referidas al "TRATO DIRECTO: SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ, POR 12 MESES", puedo informar lo siguiente:					
N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 5 VALOR UNITARIO M ² C/IVA*	FORMATO N° 6 VALOR UNITARIO C/IVA	VALOR MANTENCIÓN MENSUAL
1	87.645.000-3	AKRO DISEÑOS SPA.	Parque: \$587,86 Plaza: \$529,55 Valor cuadrilla: \$15.133.015,80	Tala árbol: \$374.256 Poda árbol: \$187.128	\$258.433.697
2	99.551.750-7	SOLOVERDE S.A.	Parque: \$547,4 Plaza: \$505,8 Valor cuadrilla: \$11.431.604	Tala árbol: \$374.256 Poda árbol: \$187.128	\$241.584.166
3	76.891.003-0	COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA	Parque: \$570 Plaza: \$570 Valor cuadrilla: \$ 27.353.160	Tala árbol: \$101.150 Poda árbol: \$200.000	\$279.280.620

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato bajo la modalidad de Trato Directo "Servicio de Mantenición de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna de Conchalí, con:

Razón Social : SOLOVERDE

Rut : 99.551.750-7

Oferta Suma Alzada :
IVA Incluido

- Formato N°5

- . Valor Unitario m2 Parque: \$547,4 x 158.656 m2 = \$ 86.848.294,4.-
- . Valor Unitario m2 Plaza: \$505,8 x 283.322 m2 = \$143.304.267,7.-
- . Valor cuadrilla 8 trabajadores (para 47.988 m2): \$ 11.431.604.-

TOTAL CONTRATO MANTENCIÓN MENSUAL (489.966 M2): \$241.584.166.-

- Formato N°6

- . Valor Unitario Tala árbol: \$374.256.-
- . Valor Unitario Poda árbol: \$187.128.-

Periodo : 12 meses



TERCER TEMA

APROBACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONALES Y METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREAS DE TRABAJO AÑO 2023, SEGÚN INFORME DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL CONTENIDO EN MEMORÁNDUM N°26 DEL 16 DE ABRIL DE 2024 (ARTÍCULO 8 LEY N°19.803).

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Director Subrogante de Control señor Daniel Quezada y la profesional doña Beatriz Flores, exponen en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



COMPONENTES DE LA BONIFICACION

Componente Base	15.0%
Componente Institucional	7.6%
Componente Colectivo	8.0%
Total	30.6%

En el caso del objetivo institucional:

Grado de cumplimiento igual o mayor a 90%	7.6 % remuneraciones
Igual o mayor que 75% y 89%	3.8 % remuneraciones

En el caso del Objetivo colectivo:

Grado de cumplimiento igual o mayor a 90%	8.0 % remuneraciones
Grado de cumplimiento entre 75% y 89%	4.0 % remuneraciones

I.- Objetivo Institucional:

“Levantamiento de Situación Espacio Público Comunal ”

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO OBJETIVO INSTITUCIONAL

METAS	PONDERACION % Máximo de cálculo	PONDERACION % obtenido
1.Actualizacion Equipos Barriales (7)	10	10
2.Planificacion de Salidas a terreno por parte de cada Equipo durante el año (Incluye Carta Gantt).	20	20
3.- Levantamiento y consolidación de la información de actual situación del Espacio Público Comunal (3 Informes por cada Unidad territorial)	56	55.6
4. Entrega de información consolidada a la Secretaría de Planificación Comunal (SECPA)	14	14
TOTAL	100	99.6



✓ **II.- Metas por Desempeño Colectivo**

Las 14 Direcciones implementaron acciones de fortalecimiento interno del trabajo municipal, agrupándose en 4 ámbitos:

Rutinas Administrativas y/o Protocolos: 4 Direcciones
Administración Municipal - Secretaría Municipal - D. Inspección Gral- D. Seguridad Pública

Capacitación Interna y/o externa y elaboración de cápsulas informativas : 7 Direcciones
D. Administración y Finanzas - Desarrollo Comunitario - Jurídico - D. Medio Amb. Aseo y Ornato Control - Secpla - D. Obras

Mejora de Procedimientos Administrativos: 2 Direcciones
- Juzgado P. Local - Alcaldía

Actualización y confección de Manuales de Procedimiento: 1 Dirección

D. Tránsito

Rutinas administrativas y/o Protocolos :

4 Direcciones

DIRECCION	TEMATICAS
Administración Municipal	Elaboración de 5 rutinas administrativas
Secretaría Municipal	Identificación de Rutinas administrativas de la Dirección y elaboración de al menos 6 de ellas.
Inspección General	Elaboración de 3 rutinas administrativas
SEGURIDAD PUBLICA	Confección de protocolos de acción en materias relacionadas con el ámbito interno y/o atención de vecinos.



Capacitación Interna y/o externa y elaboración de cápsulas informativas:
7 Direcciones

DIRECCION	TEMATICAS
Administración y Finanzas	Proceso de Compras de bienes y servicios a todas (6) las Unidades.
Desarrollo Comunitario	En contexto de Equidad de Género, Discapacidad y Ley de Inclusión
Asesoría Jurídica	Elaboración de 3 cápsulas de capacitación en el quehacer Institucional
Medio Ambiente , Aseo y ornato	Temáticas relevantes para la comunidad en los 7 barrios, medición de satisfacción en la comunidad.
Control	Conocimientos teóricos y prácticos y elaboración de 3 cápsulas del quehacer Institucional
Secretaría de Planificación	Elaboración de 4 Archivos multimedia con Fuentes de financiamiento como Insumo para presentaciones a la Comunidad
D.Obras	Experiencia de acercamiento de los servicios de la Dirección en el barrio mediante difusión "Guía Dom" (elaborada en PMG 2022)

Mejora de Procedimientos Administrativos :

2 Direcciones

DIRECCION	TEMATICAS
JUZGADO POLICIA LOCAL	Digitalización y eliminación del Archivo material de Causas 2016 y 2017 (Denuncias Audiencias de Mesón)
ALCALDIA	Guía de Orientaciones sobre uso de Lenguaje Inclusivo con enfoque de género.



Actualización y confección de Manuales de Procedimiento :
1 Dirección

DIRECCION	TEMATICA
Tránsito y Transporte Público	Revisión y Actualización de Manuales de Procedimiento de los Departamentos de Licencia de Conducir y Permisos de Circulación

CUMPLIMIENTO PMG COLECTIVO

DIRECCIONES	% CUMPLIMIENTO
ADMINISTRACION MUNICIPAL	100
SECRETARIA MUNICIPAL	100
D.INSPECCION GENERAL	100
D.SEGURIDAD PUBLICA	93.8
D.ADMINISTRACION Y FINANZAS	100
D.DESARROLLO COMUNITARIO	98.8



CUMPLIMIENTO PMG COLECTIVO

DIRECCIONES	% CUMPLIMIENTO
D.ASESORIA JURIDICA	100
D.MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	99.65
D.CONTROL	99.8
SECRETARIA DE PLANIFICACION	100
D.OBRAS MUNICIPALES	100
D.TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	98.8
JUZGADO POLICIA LOCAL	100
ALCALDIA	100

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO - PMG COLECTIVO DIRECCIONES

Resultados Globales

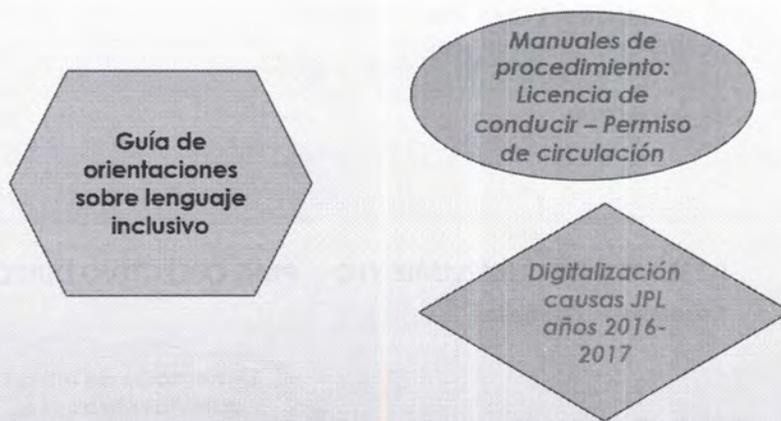
6 Capsulas de capacitación interna y 4 archivos multimedia para trabajo con vecinos

Elaboración de rutinas administrativas y/o protocolos de funcionamiento en 4 Direcciones

Capacitaciones internas en 3 Direcciones
Capacitaciones a la comunidad en temas relevantes (2 Direcciones)



RESUMEN DE CUMPLIMIENTO - PMG COLECTIVO DIRECCIONES



RESUMEN GRADO CUMPLIMIENTO PMG 2023

Objetivo Institucional:
"Levantamiento de Situación Espacio Público Comunal"

Grado de cumplimiento igual o mayor a 90% 7.6 % remuneraciones

Objetivo Colectivo
Las 14 Direcciones lograron un % de Cumplimiento superior al 90% de las Metas propuestas

Grado de cumplimiento igual o mayor a 90% 8.0 % remuneraciones





Se aprueba por la unanimidad de los presentes el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucionales y metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo año 2023, según Informe de la Dirección de Control Municipal contenido en Memorándum N°26 del 16 de abril de 2024 (artículo 8 Ley N°19.803).

CUARTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA DESTINAR AL FUNCIONARIO EDWIN LÓPEZ ARTEAGA DESDE LA DIRECCIÓN DE CONTROL A LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR EL PERIODO DE 6 MESES, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA Ñ LEY 18.695.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para destinar al funcionario Edwin López Arteaga desde la Dirección de Control a la Dirección Administración y Finanzas, por el periodo de 6 meses, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 Letra Ñ Ley 18.695.

Siendo las 10:42 horas, se da por terminada la sesión.



**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUEVES 25 DE ABRIL 2024**

ACUERDO N°72/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°7.

(MS)					Presupuest o Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosa s	
Subt	Íte m	Asig	Sub						
AUMENTA INGRESOS						604.474			
05	03	002	999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	430.000	7.200	437.200	1
08	03	003	001		Fondo de Equidad Territorial Ley 21,591	0	508.554	508.554	2
13	03	002	001		Programa de Mejoramiento Urbano	234.340	88.720	323.060	3
DISMINUYE GASTOS							67.000		
35					Saldo Final de Caja	1.297.850	67.000	1.230.850	4
AUMENTA GASTOS							671.474		
24	01	999	004		Protocolo acuerdo Trabajadores Aseo	120.000	7.200	127.200	1
22	08	003	003		Servicio de Mantenión de Jardines	2.690.000	47.000	2.737.000	5
31	02	004	001		Edificios	203.000	20.000	223.000	6
31	02	004	010	051	CSV mejoramiento Luminarias Peatonales Bandejón Julio Montt Salamanca UV 30	-	88.720	88.720	7
35					Saldo Final de Caja	1.230.850	508.554	1.739.404	8
1	Aumenta presupuesto de acuerdo a transferencia SUBDERE, Trabajadores Servicio de Aseo Externalizado, Folio N° 4604149 del 27/03/2024 por S 127.195.272. Se reconoce diferencia por MS 7.200 debido a presupuesto inicial considero MS 120.000 en ingresos y gastos								
2	Aumenta presupuesto por aporte único y extraordinario Ley n° 21.640, de Presupuestos del Sector Público 2024, en concordancia con la Ley N° 21.591/2023 sobre Royalti Minero, crea el Fondo para la Equidad Territorial.								
3	Aumenta presupuesto de acuerdo a PMU CSV "Mejoramiento de Luminarias Peatonales, Bandejón Julio Montt Salamanca UV 30, RE N° 3701/2024 de la SUBDERE								
4	Disminuye SFC para financiar Mejoramiento capacidad electrica Edificio Millenium, recursos del FIGEM año 2023 y financiar nuevo contrato de Mantenión de Áreas Verdes								
5	Aumenta presupuesto para financiar Trato Directo Mantenión Áreas Verdes comuna de Conchalí, 12 Meses. Traspaso numeral 4								
6	Aumenta presupuesto para financiar Mejoramiento Capacidad eléctrica Edificio Millenium, correspondiente a recursos FIGEM 2023, traspaso Numeral 4								
7	Crea cuenta para financiar proyecto PMU de Numeral 3								
8	Aumenta presupuesto, provisión de recursos en espera de decisión de inversión								



ACUERDO N°73/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato bajo la modalidad de Trato Directo "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna de Conchalí, con:

Razón Social : SOLOVERDE

Rut : 99.551.750-7

Oferta Suma Alzada :
IVA Incluido

- Formato N°5

- . Valor Unitario m2 Parque: \$547,4 x 158.656 m2 = \$ 86.848.294,4.-
- . Valor Unitario m2 Plaza: \$505,8 x 283.322 m2 = \$143.304.267,7.-
- . Valor cuadrilla 8 trabajadores (para 47.988 m2): \$ 11.431.604.-

TOTAL CONTRATO MANTENCIÓN MENSUAL (489.966 M2): \$241.584.166.-

- Formato N°6

- . Valor Unitario Tala árbol: \$374.256.-
- . Valor Unitario Poda árbol: \$187.128.-

Periodo : 12 meses

ACUERDO N°74/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucionales y metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo año 2023, según Informe de la Dirección de Control Municipal contenido en Memorandum N°26 del 16 de abril de 2024 (artículo 8 Ley N°19.803).

ACUERDO N°75/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para destinar al funcionario Edwin López Arteaga desde la Dirección de Control a la Dirección Administración y Finanzas, por el periodo de 6 meses, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 Letra Ñ Ley 18.695.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.

